



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 3 de septiembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de CONTRATACION PERSONAL LABORAL

DECRETO NÚM. 813/ 2015

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34 h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe emitido por la Directora de Enfermería, junto con el VºBº del Gerente de la Residencia Social Asistida "San José", a los efectos de lograr la consecución de los objetivos de gestión que los servicios de esta Diputación Provincial tienen encomendados, y conforme a lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha y el artículo 11 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por medio de la presente **RESUELVO:**

1º. Autorizar la contratación laboral de las personas que a continuación se relacionan, conforme a la categoría profesional, modalidad contractual, y duración de la relación laboral que expresamente se detallan, que percibirán las retribuciones establecidas en las vigentes tablas salariales del personal laboral de esta Diputación Provincial.

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO TRABAJO	CATEGORÍA	MOTIVO CONTRATACION	FECHA INICIO	FECHA FIN
MEDINA ISABEL, MARTA	RESIDENCIA SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	402 D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	15-08-15	30-09-15
RODRIGUEZ TOJO, INMACULADA CONCEPCION	RESIDENCIA SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	402 D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	17-08-15	30-09-15
BEJARANO BRAVO, ANGELES	RESIDENCIA SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	410. Interinidad por I.T. de Isabel Fernández Guio	13-08-15	SIN EXCEDER DEL 30-09-15
MONTERO DEL ALAMO, LAURA	RESIDENCIA SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	410. Interinidad por I.T. de Raquel Muñoz Palomo	13-08-15	SIN EXCEDER DEL 02-10-15

2º. Dar traslado de esta resolución al Departamento de Recursos Humanos para la extensión y tramitación de los correspondientes contratos.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo